



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 10 de octubre de 2012

Visto, el Informe N° 073-2012-UE 007-MARCAH-TES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 072-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas eleva a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, el Informe N° 073-2012-UE 007-MARCAH-TES, a través del cual la Jefa de la Unidad de Tesorería, CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes al día 03 de setiembre de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo. Las actividades realizadas por la comisionada han sido detalladas en el Informe N° 073-2012-UE 007-MARCAH-TES;

Que, respecto a la citada Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 06 de setiembre de 2012, la comisionada citada acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 231.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Planilla de Viáticos por Reembolso N° 042-2012 de fecha 01 de octubre de 2012, consta que el monto a reembolsar a la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz asciende a la suma de S/. 231.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad emitió la Liquidación de Viáticos N° 201200, en la cual señala que la comisionada CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz efectuó la rendición de S/. 231.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al monto consignado como viáticos y asignaciones a favor del citada comisionada;

Que, adjunto al Informe del Visto, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en la cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la referida Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 231.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a la citada servidora pública, el monto citado precedentemente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 231.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor de la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007-MC  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
Lic. José M. R. Carcelén  
RESPONSABLE